



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 19 MAY 2010

DECRETO EXENTO N° 3213 /

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.

Decreto:

1.- Autorizase la circulación del Furgón Patente ZY-6972 conducido por don Ricardo Cisternas Apoyo Actividad 21 de Mayo y Fiscalización en Ferias y Comercio Ambulante en distintos Sectores de la Comuna (según memo N° 48 del Departamento de Inspección y Cobranzas).

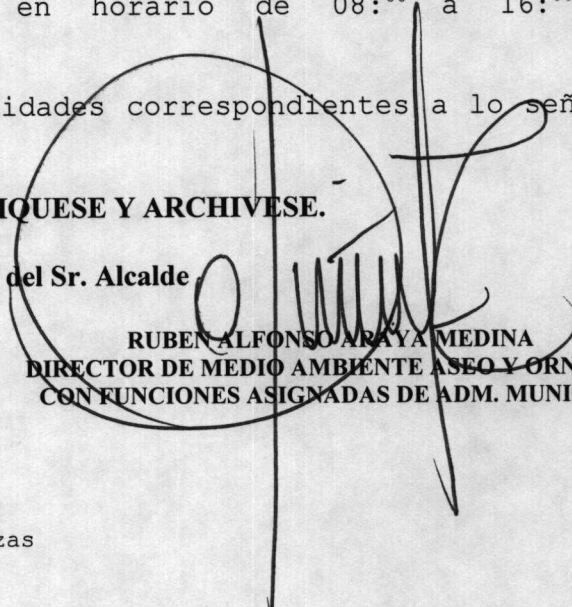
2.- La presente autorización es valida por los días Viernes 21 de Mayo y Domingo 23 de Mayo del 2010 en horario de 08:00 a 16:00 Horas aproximadamente.

3.- Tómesese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Sr. Alcalde


NANCY ELIZABETH FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Encargado de Vehículos (Carlos C.)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes /
- RAAM/NEFR/HHAF/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-